263

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO N° 44.747

QUE MODIFICA LA IMPUTACION DEL GASTO AUTORIZADO POR EL DECRETO N° 44.550.-

---

A.1.N°.....

ASUNCION, 27 de Agosto de 1932.-

N. 11.084

VISTO el informe de la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Modifícase la imputación del gasto cuyo pago se ordenó por el Decreto N° 44.550, de fecha 9 del mes en curso, cargándose al crédito votado por la Ley N° 1.021, en vez de al de la Ley N° 1251.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-